

	Petición de medicamentos al Servicio de Farmacia	IT -070_PG07_06
		Fecha revisión: 12/12/2005 Revisión: 0
		Página 1 de 5

ÍNDICE

	Página
1. Objeto	2
2. Alcance	2
3. Documentación de referencia	2
4. Procedimiento técnico	2
5. Anexos	3

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la descripción del procedimiento a seguir para las peticiones de medicamentos, realizadas desde el Servicio de Urgencias Generales al Servicio de Farmacia. Se especifica la sistemática a seguir en caso de realizar la petición de forma informatizada o manual, así como los anexos que hay que cumplimentar o tener en cuenta en cada caso.


2. ALCANCE

Esta Instrucción técnica se aplicará para la realización de todas las peticiones de medicamentos realizadas del Servicio de Urgencias Generales al Servicio de Farmacia.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- PG07_06

Elaborado por: A.Aranzabal, MJ.Preciado (Urgencias Generales)	Fecha de impresión: 24/02/06
--	------------------------------

	Petición de medicamentos al Servicio de Farmacia	IT -070_PG07_06
		Fecha revisión: 12/12/2005 Revisión: 0
		Página 2 de 5

4. PROCEDIMIENTO TECNICO

Pedido de medicamentos informáticamente

- La petición del stock se realizará los MARTES y los VIERNES.
- La petición se enviará a través del tubo neumático al Servicio de Farmacia (estación nº 115).
- Lo solicitado se recibirá el mismo día.
- En la petición constará el nombre del Servicio, el centro de coste (302810) y la fecha de solicitud.
- La petición se realizará utilizando la aplicación informática de Solicitudes a Farmacia, el cual tiene previamente establecido el código del producto y la hoja de petición correspondiente.
- El pedido de estupefacientes se intentará cumplimentarlo también los martes y los viernes o cuando tengamos la mitad del stock pactado. Se subirá dicho pedido antes de las 9 horas o a las 14 horas.

Pedido de medicamentos manualmente.


- La petición del stock se realizará los MARTES y los VIERNES. Lo solicitado se recibirá el mismo día.
- En la petición constará el nombre del Servicio, el centro de coste (302810) y la fecha de solicitud. Será firmada por la enfermera.
- La petición de productos que NO están en stock se podrá hacer diariamente, excluyendo en lo posible los fines de semana y festivos, a poder ser antes de las 9 horas o después de las 14 horas.
- El Servicio de Farmacia distribuye un catálogo de productos en el cual indica el código del producto y la manera de pedirlo, especificado con iniciales en la primera columna (Anexo 1).
 - Si en la primera columna no pone nada: el pedido se efectuará en la hoja "Petición de medicamentos y material de curas" (Anexo 2)
 - Si en la primera columna aparece **APAR.** (pedido aparte) se cumplimentará una segunda "Hoja de petición de medicamentos y material de curas" (Anexo 2)
 - Si en la primera columna pone **P.E.** (pedido especial): el pedido se efectuará en la hoja "Recetas de medicamentos de especial prescripción" (Anexo 3). En este caso es preciso llevar la Historia clínica del paciente para que el Servicio de Farmacia confirme la solicitud.
 - Si en la primera columna pone **E** (pedido estupefaciente): el pedido se efectuará en la hoja "Dispensación de medicamentos estupefacientes" (Anexo 4). En este caso se tiene que llevar la Historia clínica del paciente para que el Servicio de Farmacia confirme la solicitud.
- Si no encontramos la medicación en el listado del Catálogo de Productos, se llamará al Servicio de Farmacia teléfono 6124 para pedir información sobre la manera de pedirlo.
 - Si nos indican que es pedido a la calle, se rellenará la hoja "Informe sobre medicamnetos no existentes en la guía básica, solicitados al Servicio de Farmacia para su adquisición por medio de receta" (Anexo 5). En este caso se tiene que llevar la Historia clínica del paciente para que el Servicio de Farmacia confirme la solicitud. Hay que tener en cuenta que este pedido se recibirá por la tarde o al día siguiente.

	Petición de medicamentos al Servicio de Farmacia	IT -070_PG07_06
		Fecha revisión: 12/12/2005 Revisión: 0
		Página 3 de 5

- Existe un remanente de medicación oral no habitual, encima de los multiboxes de medicación de la Unidad de Observación. Antes de hacer el pedido comprobar que no tengamos la medicación.
- Todas las recetas de estupefacientes, especiales o de calle serán firmadas por el médico responsable.
- Para las unidades que no tienen unidosis se tendrá en cuenta el documento emitido por el Servicio de Farmacia sobre "Medicamentos de dispensación individualizada para unidades no unidosis".

5. ANEXOS

- Anexo 1. Catálogo de artículos de Farmacia. Hospital Donostia
- Anexo 2. Petición de medicamentos y material de cura.
- Anexo 3. Recetas de medicamentos de especial prescripción
- Anexo 4. Dispensación de medicamentos estupefacientes
- Anexo 5. Informe sobre medicamentos no existentes en la guía básica, solicitados al Servicio de Farmacia para su adquisición por medio de receta.
- Anexo 6. Medicamentos de dispensación individualizada para unidades no unidosis.

	Petición de medicamentos al Servicio de Farmacia	IT -070_PG07_06
		Fecha revisión: 12/12/2005 Revisión: 0
		Página 4 de 5

Anexo 6.

MEDICAMENTOS DE DISPENSACION INDIVIDUALIZADA PARA UNIDADES NO UNIDOSIS.

*Fecha: 29 de noviembre de 2005.
Versión del documento: 11_05.*

- Resumen por tipos de medicamentos:
 1. **Estupefacientes.** En receta de estupefacientes.
 2. **Medicamentos no incluidos en Guía Farmacoterapéutica.** En su correspondiente receta de MNIGFT.
 3. **Medicamentos sujetos a condiciones especiales de prescripción y dispensación.** Se solicitarán en la receta disponible en el hospital para tales medicamentos.

- No se incluyen en esta relación los siguientes grupos de medicamentos:
 - *Citostáticos intravenosos*, cuya prescripción y administración corresponde a unidades específicas del hospital.
 - *Medicamentos que se dispensan a pacientes externos*, para los cuales el procedimiento correspondiente al circuito de prescripción-dispensación es diferente.

- Observaciones:
 - La albúmina y derivados del plasma de origen natural requieren según normativa una dispensación y registro individualizada.
 - Las fórmulas magistrales requieren una prescripción individualizada.
 - Los medicamentos extranjeros requieren en muchos casos la solicitud previa con informe individualizado, dirigida al M^o de Sanidad. Para la prescripción y posterior dispensación también es requisito la receta individual.

- **Relacion de medicamentos / especialidades sujetas a prescripción / dispensación individualizada**
 - Albúmina y derivados del plasma.
 - Albúmina al 5% y al 20%.
 - Inmunoglobulinas inespecíficas. Flebogamma[®].
 - Hemofactores:
 - Factor VII: Novoseven[®].
 - Factor VIII: Fanhdi[®], Haemate P[®], Kogenate[®], Recombinate[®].
 - Factor IX: Berinert[®].
 - Complejo protombínico: Prothromplex[®].
 - Fibrinógeno: Haemocompletan[®].
 - Antitrombina III. Anbin[®].
 - Factores estimulantes:
 - Eritropoyéticos: Aranesp[®], Eprex[®].
 - De colonias de granulocitos: Neupogen[®].

 - Antibióticos.
 - Linezolid: Zyvoxid[®].

 - Mezclas intravenosas estériles preparadas por el servicio de farmacia.
 - Acyclovir.
 - Anfotericina B.
 - Anfotericina B complejo lipídico.
 - Anfotericina B liposomal.

- Caspofungina.
- Ciclosporina.
- Filgrastim (G-csf). Neupogen®.
- Foscavir.
- Somatostatina.
- Voriconazol.

• Resto de medicamentos.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Actylise®. - Agrastat®. - Alprostadil®. - Anticholium®. - Aredia®. - Azul de metileno®. - Biltricide®. - Botox®. - Cafeina citrato®. - Caverject®. - Cellcept®. - Clonidina®. - Complecal®. - Contrathion®. - Cytotec®. - Dantrolene®. - Desferin®. - Digitalis antidoto®. - Disport®. - Efedrina®. - Engerix®. - Etanolamina oleato®. - Flumil antidoto®. - Gamma globulina antihepatitis B®. - Glucantime®. - Havrix®. - Hemabate®. - Hiberix®. - Hyalase®. - Ilomedin®. - Imigram®. - Imurel®. - Inacid®. - Kelocyanor®. - Ketolar®. - Lariam®. - Legalon®. - Lioresal Intratecal®. - Luforan®. - Meningitec®. - Metalyse®. - Metotrexate oral®. - Mifegyne®. - Minurin®. - Myambutol ampollas®. | <ul style="list-style-type: none"> - Pedeia®. - Probenecid®. - Prograf®. - Provocholine®. - Quinimax®. - Quinina®. - Regitina®. - Rhesogamma®. - Soludactone®. - Sotalex®. - Sugiran®. - Survanta®. - Sunacthen®. - Synagys®. - Tetracaina Retard®. - Tiosulfato sódico®. - Tractocyle®. - TRH®. - Urokinasa®. - Varilrix®. - Varitect®. - Verde indocianina®. - Vesanoid®. - Viperfav®. - Virazid®. - Yomesan®. |
|---|--|